

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **3256**

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2324 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran UNIVERSAL DE MARKETING UNIMARKET CIA. LTDA.; ARVIZVAL CIA. LTDA.; y SERVIPICHINCHA S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario "La Hora" del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio del 2006;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por Registro de Sociedades de esta Superintendencia, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.1747 de 7 de septiembre del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No.06.Q.IJ.2324 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a UNIVERSAL DE MARKETING UNIMARKET CIA. LTDA.; ARVIZVAL CIA. LTDA.; y SERVIPICHINCHA S.A., por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

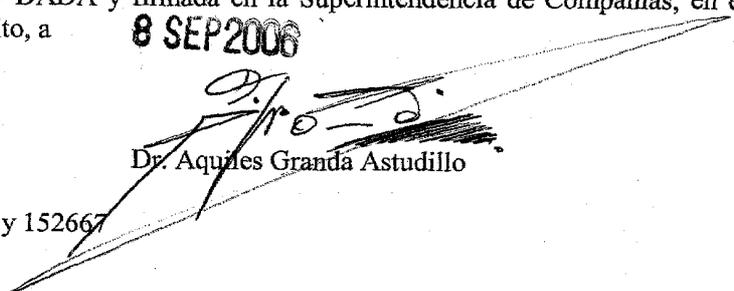
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.06.Q.IJ.2324 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a UNIVERSAL DE MARKETING UNIMARKET CIA. LTDA.; ARVIZVAL CIA. LTDA.; y SERVIPICHINCHA S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las mencionadas compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **8 SEP 2006**


Dr. Aquiles Granda Astudillo

Exps. 92190, 150225 y 152667